



# INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO

## CUARTO TRIMESTRE DE 2021

El presente se elabora con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto, además de remitirse trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS.



## CONTENIDO

### **I. Introducción.**

- a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### **II. Portafolio de inversión.**

- a) Régimen de inversión de las reservas y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral).
- b) Asignación estratégica de activos (AEA).

### **III. Posición del portafolio de inversión.**

- a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.
- b) Saldos contables por cada reserva y subcuenta del Fondo Laboral.
- c) Venta de instrumentos financieros.
- d) Productos financieros.
- e) Transferencias.

### **IV. Límites de inversión.**

- a) Por clase de activo.
- b) De carácter general.
- c) De Valor en Riesgo (VaR).
- d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.
- e) Riesgo Operativo.

### **V. Evaluación del desempeño.**

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.







## I. Introducción.

### a) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión de Inversiones Financieras del Instituto Mexicano del Seguro Social (Comisión), instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, este último abrogado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado el 20 de agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y las Políticas y Directrices para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo con la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- Reservas Operativas (ROs).
- Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva.

- Fondo Laboral
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1 (RJPS1).
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2 (RJPS2).



La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos. Asimismo, propone las tesis de inversión semanales y presenta los indicadores económicos más relevantes para discusión con las demás coordinaciones de la Unidad de Inversiones Financieras y la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, de conformidad con el numeral 3 de las Políticas de Operación de las Inversiones Financieras del IMSS, aprobadas por la Comisión mediante Acuerdo 7-683/18.
- Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

Por otro lado, la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

Con el fin de diversificar las inversiones y procurar una óptima relación riesgo-rendimiento, en noviembre de 2021, el H. Consejo Técnico autorizó la actualización del régimen de inversión de las reservas y Fondo Laboral, ampliando los límites de duración para calzar activos con pasivos y aprobando la incursión en renta variable y deuda gubernamental internacional a través de ETFs, así como en FIBRAS y mercancías, sin recurrir a terceros, lo que contribuye con el fortalecimiento de la gestión de las inversiones financieras institucionales.







## II. Portafolio de inversión.

### a) Régimen de inversión.

**Cuadro 1.**  
Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral<sup>1/</sup>  
(octubre y noviembre)

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
<b>Deuda gubernamental</b>								
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión	100	100						
ETFs <sup>2/</sup>			100	100	100	100	100	100
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>								
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100						
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>Deuda bancaria</b>								
Reportos			100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100						
Deuda bancaria nacional			50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México				10	10	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100						
ETFs			100	100	100	100	100	100
<b>Deuda corporativa</b>								
Corporativos (en directo)	25	25						
Fondos de inversión				25	25	25	25	25
ETFs								
<b>Bursatilizaciones</b>	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Acciones de empresas afines</b>						100	100	
<b>Mercado accionario</b>								
Fondos de inversión						25	25	40
ETFs								
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Moneda extranjera</b>	100	100						
<b>Plazo máximo</b> <sup>3/</sup>		1 año						
<b>Duración máxima</b>				2 años	2 años	5 años	5 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. GMP: Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. RJPS1: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 1. RJPS2: Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> ETFs: por sus siglas en inglés, *Exchange Traded Funds*, son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

<sup>3/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda, en las ROs y la ROCF, será de un año, con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

<sup>4/</sup> El plazo máximo para la RGFA será de un año en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental sin garantía expresa del Gobierno Federal, bancaria y corporativa, con excepción de las operaciones de Préstamos de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes; y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental, nacional o internacional, así como en instrumentos de deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal.

s/l: sin límite.





**Cuadro 2.**  
**Porcentajes máximos de inversión en las reservas y Fondo Laboral<sup>1/</sup>**  
(diciembre)

Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
<b>Deuda gubernamental</b>								
Nacional	100	100	100	100	100	100	100	100
Internacional	50	50	50	50	50	50	50	50
Fondos de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs <sup>2/</sup>			5	5	5	5	5	5
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>								
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	100	100	100	100	100	100	100
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>Deuda de organismos financieros multilaterales</b>	50	50	50	50	50	50	50	50
<b>Deuda bancaria</b>								
Reportos			100	100	100	100	100	100
Reportos Colateralizados	100	100						
Deuda bancaria nacional			25	25	25	25	25	50
Notas estructuradas	10	10	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México			25	25	25	25	25	50
Préstamo de valores	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondos de inversión	100	100						
ETFs			100	100	100	100	100	100
<b>Deuda de instituciones financieras no bancarias</b>	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Deuda corporativa</b>								
Corporativos (en directo)	25	25						
Fondos de inversión			25	25	25	25	25	25
ETFs								
<b>Bursatilizaciones</b>	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>Acciones de empresas afines</b>						100	100	
<b>Mercado accionario</b>								
Fondos de inversión				15	15	25	25	40
ETFs								
Valores extranjeros reconocidos en México	50	50	50	50	50	50	50	50
Moneda extranjera	100	100						
<b>Plazo máximo (años)<sup>3/, 4/</sup></b>	1	5	1					
<b>Duración Macaulay máxima (años)</b>		2.5		7	7	12	12	s/l

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta. Con base en el Acuerdo 4-756/21 dictado por la Comisión el 19 de noviembre de 2021, se considera la actualización de los límites de duración para las RFAs de GMP y SEM de 2 a 7 años; de las RFAs de SIV y SRT de 5 a 12 años, así como el cambio del límite de inversión por límite de duración para la ROCF de 1 a 2.5 años.

<sup>2/</sup> ETFs: por sus siglas en inglés, *Exchange Traded Funds*. Son instrumentos que buscan replicar el comportamiento de índices a través de canastas de activos diversificadas.

<sup>3/</sup> El plazo máximo de las inversiones en instrumentos de deuda de las ROs y la ROCF será de uno y cinco años, respectivamente; con excepción de las operaciones de Préstamo de Valores, cuyo plazo máximo será de un mes.

<sup>4/</sup> El plazo máximo de vencimiento en RGFA será de un año, excepto para deuda gubernamental nacional o internacional, así como de instrumentos de deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del gobierno federal, en los cuales se admitirá cualquier plazo.

s/l: sin límite.





## b) Asignación estratégica de activos.

De acuerdo con la normatividad, la AEA es una guía para realizar las operaciones financieras y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo en los diferentes portafolios de inversión. Esta es aprobada por la Comisión, órgano que autorizó la AEA 2021 mediante el Acuerdo 4-736/21, emitido el 19 de enero de 2021, considerando la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2. Asimismo, el 19 de noviembre de 2021, mediante el Acuerdo 4-756/21, la Comisión aprobó la actualización de la AEA 2021, la cual incluyó, además, la exposición de los portafolios en moneda extranjera. Dicha actualización entró en vigor el 15 de diciembre de 2021, una vez que el H. Consejo Técnico ratificó la aprobación de las modificaciones de las Políticas y Directrices de inversión de las reservas y Fondo Laboral.

**Cuadro 3.**  
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de octubre y noviembre<sup>1/</sup>

Clase de activo	RGFA			RFAs					
	AEA mín/máx	Oct	Nov	GMP			SEM		
				AEA mín/máx	Oct	Nov	AEA mín/máx	Oct	Nov
Deuda gubernamental	<b>40/80</b>	24.0	11.0	<b>35/80</b>	69.0	69.3	<b>35/80</b>	67.8	66.8
Deuda bancaria	<b>20/55</b>	76.0	89.0	<b>20/65</b>	29.7	29.4	<b>20/65</b>	29.4	30.4
Deuda corporativa	<b>0/15</b>	-	-	<b>0/10</b>	1.2	1.2	<b>0/10</b>	2.2	2.2
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	0.7	0.6
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Clase de activo	RFAs								
	SIV			SRT			RJPS2		
	AEA mín/máx	Oct	Nov	AEA mín/máx	Oct	Nov	AEA mín/máx	Oct	Nov
Deuda gubernamental	<b>40/80</b>	71.9	73.6	<b>40/80</b>	71.9	73.5	<b>40/70</b>	47.1	47.9
Deuda bancaria	<b>15/40</b>	15.7	15.3	<b>15/40</b>	17.5	16.9	<b>10/30</b>	9.2	8.6
Deuda corporativa	<b>5/20</b>	12.4	11.1	<b>5/20</b>	10.2	9.2	<b>5/20</b>	8.9	8.6
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	<b>5/20</b>	34.8	34.9
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	0.4	0.4	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como la de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

<sup>3/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.





**Cuadro 4.**  
Asignación estratégica por clase de activo al cierre de diciembre<sup>1/2/3/</sup>

Clase de Activo	RGFA		RFAs								RJPS2	
	AEA min/máx	Dic	GMP		SEM		SIV		SRT		AEA min/máx	Dic
			AEA min/máx	Dic	AEA min/máx	Dic	AEA min/máx	Dic	AEA min/máx	Dic		
Deuda gubernamental	15/35	12.1	60/85	51.0	60/85	68.4	40/80	74.3	40/80	74.6	40/55	49.3
Deuda cuasi-gubernamental	30/65	45.1	5/30	38.7	5/30	15.8	5/30	10.0	5/30	10.4	5/25	6.2
Deuda bancaria	0/10	42.7	0/25	6.0	0/25	10.0	5/20	8.9	5/20	8.7	0/20	9.2
Deuda corporativa	-	-	0/20	0.3	0/20	1.1	0/20	2.9	0/20	2.4	0/5	2.1
Bursatilizaciones	-	-	0/5	0.3	0/5	0.3	0/5	2.0	0/5	1.9	0/5	2.1
Renta variable <sup>4/</sup>	-	-	0/15	3.6	0/15	3.6	0/25	1.8	0/25	1.8	30/35	31.1
Fibras	-	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-
Mercancías	-	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-	0/5	-
Otros <sup>5/</sup>	-	-	-	-	-	0.9	-	-	-	0.2	-	-
<b>Total</b>		100		100		100		100		100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Se considera la actualización de la AEA aprobada por la Comisión mediante el Acuerdo 4-756/21 del 19 de noviembre de 2021.

<sup>3/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte.

<sup>4/</sup> Inversión en renta variable para la RJPS2 a través de mandatos de inversión, para el resto de las reservas a través de ETFs.

<sup>5/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

**Cuadro 5.**  
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de octubre y noviembre<sup>1/2/</sup>

Tipo de tasa	RGFA			RFAs					
	AEA min/máx	Oct	Nov	GMP		SEM		RJPS2	
				AEA min/máx	Oct	Nov	AEA min/máx	Oct	Nov
Fondeo	5/25	2.5	42.1	0/20	15.3	15.5	0/20	10.9	12.9
Tasa fija	20/65	97.5	54.3	20/70	49.2	48.6	20/70	46.5	43.6
Tasa real	0/10	-	-	5/30	21.9	22.4	5/30	25.5	26.6
Tasa revisable	0/40	-	3.6	0/30	13.6	13.5	0/30	17.1	16.9
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		100	100		100	100		100	100

Tipo de tasa	RFAs						RJPS2		
	SIV			SRT			RJPS2		
	AEA min/máx	Oct	Nov	AEA min/máx	Oct	Nov	AEA min/máx	Oct	Nov
Fondeo	0/20	0.3	0.3	0/20	1.8	1.3	0/10	1.2	0.6
Tasa fija	30/70	57.5	56.7	30/70	54.3	54.0	25/50	27.4	27.0
Tasa real	20/40	32.1	32.9	20/40	33.1	34.0	40/55	36.2	36.9
Tasa revisable	5/25	10.1	10.1	5/25	10.9	10.8	0/5	0.5	0.5
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	5/20	34.8	34.9
<b>Total</b>		100	100		100	100		100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales, estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.





**Cuadro 6.**  
Asignación estratégica por tipo de tasa al cierre de diciembre<sup>1/2/3/</sup>

Tipo de Tasa	RGFA		GMP		SEM		SIV		SRT		RJPS2	
	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic
	min/máx		min/máx		min/máx		min/máx		min/máx		min/máx	
Fondeo	0/10	0.05	0/10	0.02	0/10	0.02	0/10	0.05	0/10	0.1	0/5	0.01
Tasa fija	50/75	90.8	30/50	67.1	30/50	46.4	20/60	54.5	20/60	52.6	10/30	24.3
Tasa real		2.9	40/60	21.3	40/60	34.0	40/60	36.6	40/60	37.1	40/60	44.1
Tasa revisable	0/40	6.3	10/25	7.9	10/25	16.0	5/20	7.0	5/20	8.5	0/5	0.5
Mercado de capitales <sup>4/</sup>	-	-	-	3.6	-	3.6	-	1.8	-	1.8	-	3.1
Total		100		100		100		100		100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Estas pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como de los recursos de las ROs y la ROCF, no está sujeta al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Se considera la actualización de la AEA aprobada por la Comisión mediante el Acuerdo 4-756/21 del 19 de noviembre de 2021.

<sup>4/</sup> Inversión en mercado accionario a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2021 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2021 como resultado de la asignación táctica.

**Cuadro 7.**  
Asignación estratégica para moneda extranjera al 31 de diciembre<sup>1/</sup>

Moneda extranjera	RGFA		GMP		SEM		SIV		SRT		RJPS2	
	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic	AEA	Dic
	Hasta 5	-	Hasta 30	11.9	Hasta 30	16.3	Hasta 35	25.7	Hasta 35	25.7	Hasta 35	31.1
Moneda extranjera	Hasta 5	-	Hasta 30	11.9	Hasta 30	16.3	Hasta 35	25.7	Hasta 35	25.7	Hasta 35	31.1

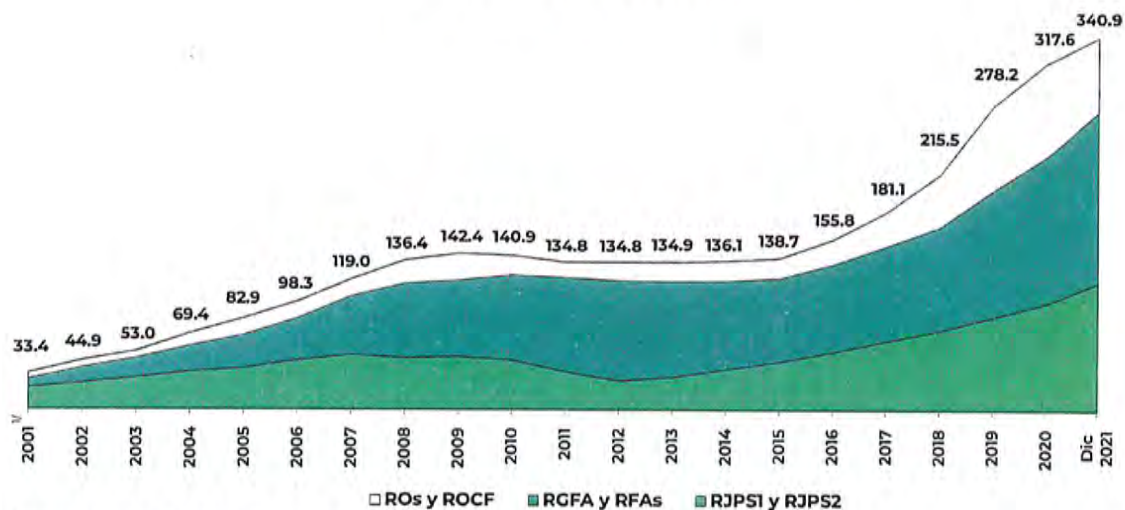
Cifras expresadas en términos porcentuales

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro informativo.

### III. Posición del portafolio de inversión.

#### a) Evolución del saldo contable global de las reservas y Fondo Laboral.

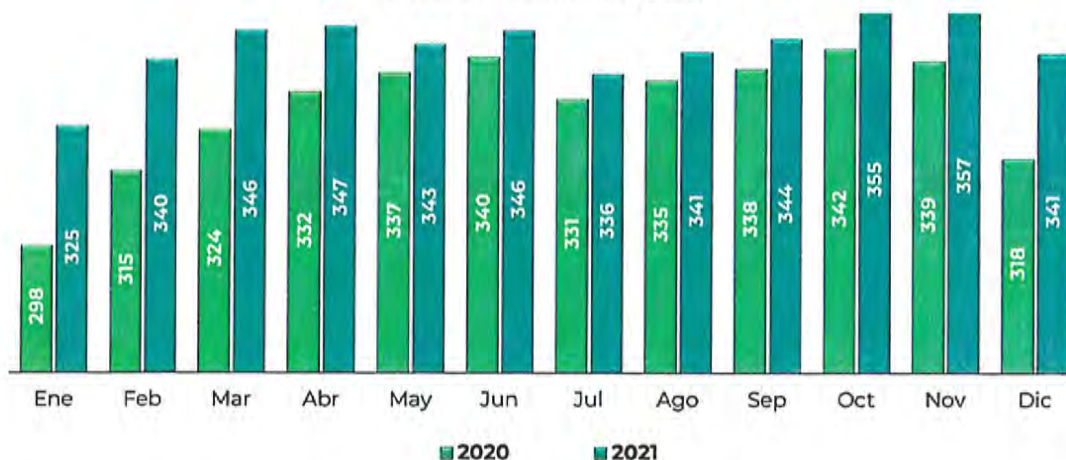
**Gráfica 1.**  
Saldo contable global de 2001 al 31 de diciembre de 2021  
(miles de millones de pesos)



<sup>1/</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.



**Gráfica 2.**  
**Comparativo mensual de saldos: ejercicio anterior vs ejercicio actual**  
(miles de millones de pesos)



**b) Saldos contables por reserva y subcuenta del Fondo Laboral.**

**Cuadro 8.**  
**SalDOS contables por portafolio al cierre de cada mes**

Portafolio	Octubre	Noviembre	Diciembre
ROs <sup>1/</sup>	15,870.6	13,904.0	4,778.7
ROCF	83,936.9	83,975.7	63,500.9
RCFA	6,941.9	6,984.2	8,008.1
RFAs <sup>2/</sup>	134,660.1	136,346.6	148,237.7
• GMP	24,860.2	25,119.0	36,777.7
• SEM <sup>3/</sup>	63,767.0	64,223.0	64,372.6
• SIV <sup>4/</sup>	26,844.5	27,395.4	27,439.3
• SRT <sup>4/</sup>	19,188.4	19,609.1	19,648.0
RJPS1	4,652.7	4,783.2	4,913.6
RJPS2	109,087.1	110,756.0	111,545.9
<b>Totales</b>	<b>355,149.3</b>	<b>356,749.7</b>	<b>340,984.9</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera que fue de 0.9 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 20.1930 pesos por dólar al 31 de octubre; de 0.7 mdd, a un tipo de cambio de 21.8185 al 30 de noviembre y al 31 de diciembre fue de 22 mdd, a un tipo de cambio de 20.5835.

<sup>2/</sup> Considera las inversiones referenciadas a moneda extranjera que fueron de 687.7 mdd, a un tipo de cambio de 20.1930 y 21.8185 pesos por dólar al 31 de octubre y 30 noviembre respectivamente; y de 694.6 mdd, a un tipo de cambio de 20.5835 pesos por dólar al 31 de diciembre.

<sup>3/</sup> Posición contable registrada a valor de mercado (conforme al Acuerdo ACDO.IN3.HCT.30111/303.P.DF del H. Consejo Técnico).

<sup>4/</sup> Considera la inversión en Afore XXI Banorte. Incluye crédito mercantil.

**c) Venta de instrumentos financieros.**

Durante el cuarto trimestre de 2021 se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos en las RFAs de GMP, SEM, SIV y SRT, así como en la RJPS2, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado, en línea con el numeral 7.3.3.2 de las Políticas y Directrices de inversión y en cumplimiento del acuerdo 5-748/21, relativo a la estrategia de optimización de rendimientos.





Las utilidades obtenidas de estas operaciones significaron un rendimiento que resultó 1.21 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a las reservas. Dichos instrumentos estuvieron un promedio de 722 días en los portafolios.

**Cuadro 9.**  
**Ventas de instrumentos financieros realizadas durante el cuarto trimestre de 2021**

Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Valor Contable	Utilidad obtenida
RFAs	GMP 01 - 29 Octubre	413.0	411.7	1.2
	SEM 08 - 29 Octubre	1,023.5	1,020.6	2.9
	SIV 08 - 29 Octubre	299.9	295.7	4.2
	SRT 08 - 29 Octubre	274.0	270.4	3.6
RFAs	SEM 16 - 23 Noviembre	825.2	813.3	11.9
	SIV 04 - 23 Noviembre	390.9	370.2	20.6
	SRT 04 - 23 Noviembre	276.0	261.8	14.2
RJPS2	04 - 23 Noviembre	744.5	700.5	44.1
RFAs	GMP 02 - 23 Diciembre	165.7	165.0	0.7
	SEM 02 - 23 Diciembre	456.9	450.1	6.8
	SIV 03 - 23 Diciembre	235.9	231.7	4.2
	SRT 03 - 30 Diciembre	171.1	168.7	2.4
RJPS2	07 - 13 Diciembre	231.7	229.5	2.2
<b>Totales</b>		<b>5,508.1</b>	<b>5,389.1</b>	<b>119.0</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

**d) Productos financieros.**

**Cuadro 10.**  
**Productos financieros por reserva y subcuenta del Fondo Laboral<sup>1/</sup>**

Portafolio	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulados 2021
ROs <sup>2/</sup>	65.2	86.4	62.7	774.7
ROCF	334.0	331.8	342.9	3,739.0
RGFA	29.2	28.7	32.1	316.3
RFAs <sup>3/</sup>	765.7	2,088.4	236.9	10,201.1
• GMP	114.1	258.9	56.9	1,430.1
• SEM	317.3	857.9	92.3	4,227.1
• SIV <sup>4/</sup>	187.3	550.9	46.7	2,557.5
• SRT <sup>4/</sup>	146.9	420.7	41.0	1,986.5
RJPS1	17.3	17.6	20.3	178.2
RJPS2	617.9	784.3	799.4	8,329.0
<b>Totales</b>	<b>1,829.2</b>	<b>3,337.3</b>	<b>1,494.3</b>	<b>23,538.4</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual a los totales.

<sup>1/</sup> Incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> En octubre se registró una fluctuación cambiaria de -0.1 mdp, en noviembre fue de 1.2 mdp, mientras que en diciembre fue de -0.8 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 0.5 mdp al cierre del trimestre.

<sup>3/</sup> Por inversiones referenciadas a moneda extranjera, en octubre se registró una fluctuación cambiaria de -77.6 mdp, en noviembre dicha fluctuación fue de 1,117.9 mdp y en diciembre esta fue por -852.4 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año sumó 295.4 mdp al cierre del trimestre.

<sup>4/</sup> Considera los rendimientos de la Afore XXI Banorte.





e) Transferencias.

Durante el cuarto trimestre de 2021, la Coordinación de Tesorería solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras la realización de diversas transferencias de recursos entre las reservas y subcuentas del Fondo Laboral:

**Cuadro 11.**  
**Transferencias efectuadas durante el cuarto trimestre de 2021**

Origen	Destino	Concepto	Monto
ROCF	ROs	Gasto de inversión física e intereses <sup>1/</sup>	2,402.2
		Préstamo para apoyar la liquidez temporal del Instituto <sup>2/</sup>	6,500.0
		Cumplimiento de metas de reservas y fondos <sup>3/</sup>	12,589.7
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción <sup>4/</sup>	43.0
	RGFA	Cumplimiento de metas de reservas y fondos <sup>3/</sup>	978.0
	RFA-GMP	Cumplimiento de metas de reservas y fondos <sup>3/</sup>	11,611.7
	RJPS1	Aportación Quincenal <sup>5/</sup>	326.4
	RJPS2	Aportación Quincenal <sup>6/</sup>	1,075.2
<b>Total</b>			<b>35,526.3</b>

Cifras expresadas en millones de pesos. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Corresponde al gasto en inversión física e intereses.

<sup>2/</sup> Se efectuó para apoyar la liquidez temporal de la RO del SEM.

<sup>3/</sup> Se efectuó para el cumplimiento de metas de reservas y fondos.

<sup>4/</sup> COP: Cuotas Obrero-Patronales. Se realiza mensualmente, con fundamento en el Artículo 15 fracción VI de la Ley del Seguro Social (LSS).

<sup>5/</sup> Se realizaron dos trasposos quincenales de las ROs a RJPS1, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 286 K de la LSS y a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

<sup>6/</sup> Se efectuaron dos transferencias quincenales de las ROs a la RJPS2 por aportaciones de los trabajadores del IMSS, conforme lo establece el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" del 14 de octubre de 2005.

IV. Límites de inversión.

Durante el cuarto trimestre de 2021, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

a) Por clase de activo.

**Cuadro 12.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de octubre de 2021<sup>1/</sup>**

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	22.6	100	24.0	100	69.4	67.8	100	50.3	52.3	100	48.5
Nacional	100	-	100	22.6	100	24.0	100	69.4	67.8	100	50.3	52.3	100	48.5
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	60.4	100	70.6	100	5.9	10.5	100	9.0	8.6	100	6.2
Con garantía expresa del														
Gobierno Federal	100	-	100	60.4	100	70.6	100	5.6	9.7	100	4.6	5.2	100	2.1
Sin garantía expresa del														
Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.3	0.8	10	4.4	3.4	10	4.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	17.0	100	5.4	100	24.3	20.3	100	6.4	7.6	100	8.5
Reportos	100	99.9	100	12.8	100	2.5	100	8.9	6.2	100	0.2	1.3	100	2.2
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.1	100	4.2	50	2.9	50	15.4	11.9	50	6.1	6.3	50	4.1
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.2	25	-	-	50	2.2
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.





**Cuadro 12.**  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de octubre de 2021<sup>1/</sup>  
-Continuación-

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.1	1.8	25	2.5
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.1	1.8	25	2.5
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	0.3	5	2.2	2.2	5	2.5
<b>Acciones de empresas afines</b>										100	30.0	27.2		
<b>Mercado Accionario</b>										25	-	0.3	40	31.8 <sup>2/</sup>
Acciones										25	-	0.3	40	23.1
Fondos de inversión										25	-	-	40	-
ETFs										25	-	-	40	8.7
<b>Total</b>			100		100		100		100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

**Cuadro 13.**  
Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 30 de noviembre de 2021<sup>1/</sup>

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	12.1	100	10.6	100	70.2	66.9	100	51.6	53.6	100	49.5
Nacional	100	-	100	12.1	100	10.6	100	70.2	66.9	100	51.6	53.6	100	49.5
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	60.7	100	39.7	100	5.4	9.5	100	8.7	8.5	100	6.2
Con garantía expresa del														
Gobierno Federal	100	-	100	60.7	100	39.7	100	5.2	8.8	100	4.5	5.2	100	2.0
Sin garantía expresa del														
Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.3	0.7	10	4.2	3.3	10	4.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	27.3	100	49.7	100	23.8	22.2	100	6.3	7.1	100	8.1
Reportos	100	99.9	100	20.0	100	44.1	100	7.7	7.6	100	0.2	0.9	100	1.9
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.1	100	7.2	50	5.6	50	16.2	12.3	50	6.1	6.2	50	4.0
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México							10	-	2.2	25	-	-	50	2.2
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.1	1.8	25	2.4
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.5	1.1	25	2.1	1.8	25	2.4
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	0.3	5	1.5	1.6	5	2.3
<b>Acciones de empresas afines</b>										100	29.9	27.1		
<b>Mercado Accionario</b>										25	-	0.3	40	31.5 <sup>2/</sup>
Acciones										25	-	0.3	40	23.2
Fondos de inversión										25	-	-	40	-
ETFs										25	-	-	40	8.4
<b>Total</b>			100		100		100		100	100		100	100	100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.





**Cuadro 14.**  
**Consumos de los límites de inversión por clase de activo al 31 de diciembre de 2021<sup>V</sup>**

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Deuda gubernamental</b>	100	-	100	-	100	12.1	100	49.4	66.2	100	53.4	52.8	100	49.2
Nacional	100	-	100	-	100	12.1	100	45.6	62.4	100	51.5	51.0	100	49.2
Internacional	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	-	-	50	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					5	-	5	3.8	3.8	5	1.9	1.9	5	-
<b>Deuda cuasi-gubernamental</b>	100	-	100	74.2	100	45.1	100	37.5	15.2	100	7.2	7.3	100	6.2
Con garantía expresa del Gobierno Federal	100	-	100	74.2	100	45.1	100	37.0	14.2	100	4.6	5.2	100	1.7
Sin garantía expresa del Gobierno Federal	10	-	10	-	10	-	10	0.5	1.0	10	2.6	2.2	10	4.5
<b>Deuda de organismos multilaterales</b>	50	-	50	-	50	-	50	-	-	50	0.1	0.1	50	0.2
<b>Deuda bancaria</b>	100	100	100	25.8	100	42.7	100	9.0	13.7	100	6.3	6.1	100	9.7
Reportos	100	99.2	100	25.8	100	34.0	100	3.2	5.7	100	0.2	0.1	100	2.4
Reportos Colateralizados	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
Deuda bancaria nacional	100	0.8	100	-	25	8.8	25	5.8	5.0	25	6.1	6.0	50	4.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores extranjeros reconocidos en México					25	-	25	-	2.9	25	-	-	50	2.8
Préstamo de valores	10	-	10	-	10	-	10	-	-	10	-	-	10	-
Fondos de inversión	100	-	100	-	100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
ETFs					100	-	100	-	-	100	-	-	100	-
<b>Deuda instituciones financieras no bancarias</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda de Estados y Municipios</b>	5	-	5	-	5	-	5	-	-	5	-	-	5	-
<b>Deuda corporativa</b>	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.0	25	2.1	1.7	25	2.1
Corporativos (en directo)	25	-	25	-	25	-	25	0.3	1.0	25	2.1	-	25	2.1
Fondos de inversión	25	-	25	-	25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
ETFs					25	-	25	-	-	25	-	-	25	-
<b>Bursatilizaciones</b>	5	-	5	-	5	-	5	0.3	0.3	5	1.4	1.5	5	2.1
<b>Acciones de empresas afines</b>							100	-	-	100	28.2	29.2		
<b>Mercado Accionario</b>							15	3.5	3.5	25	1.3	1.4	40	30.5 <sup>2/</sup>
Acciones							15	-	-	25	-	0.1	40	22.8
Fondos de inversión							15	-	-	25	-	-	40	-
ETFs							15	3.5	3.5	25	-	1.3	40	7.7
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Cifras expresadas en términos porcentuales. Por redondeo, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>V</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

## b) De carácter general.

**Cuadro 15.**  
**Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de octubre de 2021<sup>V</sup>**

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV	SRT		
<b>Valores extranjeros reconocidos en México<sup>2/</sup></b>	50	-	50	-	50	-	50	-	2.2	50	-	-	50	2.2
<b>Moneda Extranjera</b>	100	0.1	100	-	50	-	50	6.3	9.1	50	15.3	15.9	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>V</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPSI no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.





**Cuadro 16.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 30 de noviembre de 2021<sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>	50	-	50	-	50	-	50	-	2.2	50	-	-	50	2.2
Moneda Extranjera	100	0.1	100	-	50	-	50	6.3	9.1	50	15.2	15.8	50	-

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

**Cuadro 17.**  
Consumos de los límites de inversión de carácter general al 31 de diciembre de 2021<sup>1/</sup>

Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs					Límite	RJPS2	
							Límite	GMP	SEM	Límite	SIV			SRT
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>	50	-	50	-	50	-	50	-	2.9	50	-	-	50	2.8
Moneda Extranjera	100	0.8	100	-	50	-	50	11.5	15.8	50	18.4	18.2	50	29.7

Cifras expresadas en términos porcentuales.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, en deuda bancaria.

Al cierre del trimestre, derivados de la entrada en vigor de las Políticas y Directrices para la inversión de las reservas y Fondo Laboral, de 2014 y 2021; se mantienen 7 excesos e incumplimientos en los límites de inversión abajo relacionados. Las inversiones que les dieron origen se pactaron antes de la entrada en vigor de cada normatividad y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 1 en clase de activo.
- 2 en el plazo máximo de vencimiento en instrumentos bursatilizados.
- 4 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en valores extranjeros reconocidos en México.

### c) Valor en Riesgo (VaR).

El **VaR de mercado** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de confianza de 99%.

Los factores de riesgo son variables que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

**Cuadro 18.**  
VaR de mercado al cierre de octubre y noviembre  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>1.5</b>	<b>2.5</b>	<b>5.5</b>
Octubre	0.05	1.1	4.1
Noviembre	0.02	1.1	4.2





**Cuadro 19.**  
**VaR de mercado al cierre de diciembre**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RO	ROCF	RGFA	RFAS					
				Portafolio	GMP	SEM	SIV	SRT	RJPS2
<b>Límite<sup>v</sup></b>	<b>Sin límite</b>	<b>0.45</b>	<b>0.20</b>	<b>Sin límite</b>	<b>2.5</b>	<b>2.5</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>	<b>4.0</b>
Posición	0.013	0.003	0.02	0.4	0.2	0.3	0.6	0.6	1.2

<sup>v</sup> Derivado de la actualización de las Políticas y Directrices de inversión, a partir del 15 de diciembre de 2021 se consideran nuevos parámetros para el cálculo del VaR de mercado: 1,000 observaciones, un horizonte de inversión de 1 día y un nivel de confianza de 99%; así como nuevos límites para el VaR de mercado (ROCF: 0.45%, RGFA: 0.20%, RFAs de GMP y SEM: 2.5%, RFAs de IV y RT: 3.0% y RJPS2: 4.0%).

El **VaR de crédito** es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de confianza de 99%.

**Cuadro 20.**  
**VaR de crédito al cierre de cada mes**  
(porcentaje del valor de mercado del portafolio)

	RGFA	RFAs	RJPS2
<b>Límite</b>	<b>2.5</b>	<b>4.5</b>	<b>4.5</b>
Octubre	-	0.5	2.7
Noviembre	-	0.4	2.6
Diciembre	-	0.5	2.6

**d) Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay.**

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la Duración Macaulay es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

**Cuadro 21.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de octubre y noviembre**  
(años)

	Plazo máximo de inversión <sup>v</sup>		Duración Macaulay					RJPS2
	RO	RGFA	RFAs					
			Portafolio	GMP	SEM	SIV	SRT	
<b>Límite</b>	<b>1</b>	<b>2 - 5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>Sin límite</b>	
Octubre	0.13	2.7	1.9	1.9	4.9	4.9	7.3	
Noviembre	0.96	2.8	1.9	2.0	5.0	5.0	7.2	

<sup>v</sup> Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

**Cuadro 22.**  
**Plazo máximo de inversión y Duración Macaulay al cierre de diciembre<sup>v</sup>**  
(años)

	Plazo máximo de inversión			Duración Macaulay					RJPS2
	RO	RGFA <sup>2/</sup>	ROCF	RFAs					
				Portafolio	GMP	SEM	SIV	SRT	
<b>Límite<sup>3/</sup></b>	<b>Sin límite</b>	<b>1</b>	<b>2.5</b>	<b>7 - 12</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>Sin límite</b>
Posición	0.008	0.96	0.01	2.7	1.6	2.2	4.9	4.9	7.2

<sup>v</sup> Plazo de inversión aplica para las ROs y la RGFA; Duración Macaulay para las RFAs, el RJPS2 y la ROCF.

<sup>2/</sup> En RGFA cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental nacional o internacional, así como para instrumentos de Deuda cuasi-gubernamental con garantía expresa del Gobierno Federal.

<sup>3/</sup> Derivado de la actualización de las Políticas y Directrices de inversión, a partir del 15 de diciembre de 2021 se consideran nuevos límites para la Duración de Macaulay: 2.5 años para ROCF, 7 años para las RFAs de GMP y SEM así como 12 años para las RFAs de SIV y SRT.





e) Riesgo Operativo.

**Cuadro 23.**  
Número de eventos al cierre de cada mes

Mes	Tipo		Origen		Total
	Operativos	Tecnológicos	Internos	Externos	
Octubre	15	-	10	5	15
Noviembre	21	-	9	12	21
Diciembre	21	-	13	8	21

<sup>v</sup> El total de eventos de cada mes se encuentra desglosado conforme a su clasificación, ya sea por tipo u origen.

V. Evaluación del desempeño.

a) Tasas de rendimiento.

**Cuadro 24.**  
Tasas de rendimiento al cierre de cada mes<sup>v</sup>

Portafolio	Octubre		Noviembre		Diciembre
	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Últimos 12 meses	Acum. 2021	Acum. 2021
ROs (pesos)	4.61	4.64	4.67	4.69	4.77
ROs (dólares)	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05
ROCF	4.51	4.43	4.49	4.48	4.52
RGFA	4.62	4.59	4.65	4.64	4.72
RFAs	6.18	5.98	6.87	6.86	6.48
• GMP	5.56	5.56	6.15	6.23	5.90
• SEM	4.02	3.59	4.28	4.06	3.95
• SIV <sup>2/</sup>	9.37	9.33	10.74	10.87	10.13
• SRT <sup>2/</sup>	10.28	10.22	11.74	11.87	11.08
RJPS1	4.21	4.12	4.28	4.24	4.35
RJPS2 <sup>3/</sup>	6.45	6.13	5.57	5.64	5.19

<sup>v</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> El rendimiento de SIV y SRT considera la inversión en Afore XXI Banorte, que corresponde al 50% de la participación accionaria del instituto en la misma.

<sup>3/</sup> Rendimiento real acumulado (se calcula tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación). En octubre, la inflación de los últimos 12 meses fue de 6.24% y la acumulada en 2021 de 5.76%. En noviembre, la inflación de los últimos 12 meses fue de 7.7% y la acumulada en 2021 de 6.97%. A diciembre, la inflación la acumulada en 2021 fue de 7.36%.

b) Desempeño a valor de mercado.

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión, así como el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.





**Cuadro 25.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de octubre de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.41	4.47	4.57	2.95	3.50	3.84	3.90	9.46
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	4.36	+5						
CETES a 28 días	4.43		+4					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.47			+110	-52	+3		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-0.59						+443	+449
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	5.66						-182	-176
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-0.77							+1,023
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	7.31							+215

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).

**Cuadro 26.**  
**Comparativo de rendimientos al 30 de noviembre de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.49	4.57	4.66	3.06	3.80	3.24	3.30	6.13
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	4.44	+5						
CETES a 28 días	4.53		+4					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.74			+91	-68	+6		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-1.20						+443	+450
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	5.24						-201	-194
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-4.57							+1,070
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	3.33							+280

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).

**Cuadro 27.**  
**Comparativo de rendimientos al 31 de noviembre de 2021<sup>1/</sup>**  
(portafolios institucionales versus referencias de mercado)

Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				GMP	SEM	SIV	SRT	
	4.56	4.61	4.72	2.72	3.46	1.75	1.84	4.24
Referencias de mercado		Diferencial (puntos base)						
CETES a 7 días	4.52	+4						
CETES a 28 días	4.59		+2					
CETES a 364 días (entre 308 y 365 días)	3.47			+124	-75	-1		
Bonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años)	-2.06						+381	+390
Udibonos gubernamentales de mediano plazo (entre 3 y 5 años) <sup>2/</sup>	5.85						-410	-401
Bonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	-7.35							+1,159
Udibonos gubernamentales de largo plazo (entre 10 y 20 años)	3.41							+84

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> En sustitución de la referencia de Udibonos entre 3 y 5 años, se emplea un portafolio réplica de Udibonos (68% entre 1 y 3 años + 32% entre 5 y 10 años).